



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 2.
Impartición de Justicia Federal
Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Impartición de Justicia Federal en todas las materias \(Suprema Corte de Justicia de la Nación\)](#)

[Preguntas 1 a 5](#)

[Comentarios](#)

[Glosario](#)

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 2. Impartición de Justicia Federal Suprema Corte de Justicia de la Nación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019 (CNIJF 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de Interés Nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los Subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
- Subsistema Nacional de Información Económica
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los Censos Nacionales de Gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en **2013** se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de impartición de justicia en el ámbito federal, con los órganos que integran al Poder Judicial de la Federación, para lo cual se decidió aplicar en un mismo levantamiento los cuestionarios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

A seis años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental, denominado "**Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) 2019**", mismo que se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos. Poder Judicial de la Federación
- Módulo 2. Impartición de Justicia Federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Módulo 3. Impartición de Justicia Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Módulo 4. Impartición de Justicia Federal. Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo integran, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Está conformado por una hoja para que los Informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para el módulo 4 en materia de delitos, se presenta un anexo con las definiciones de aquellos.

De manera particular, en el módulo 2 se capta información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de impartición de justicia federal.

Para ello, este módulo contiene **5** preguntas agrupadas en la siguiente sección:

Sección I. Impartición de Justicia Federal en todas las materias (Suprema Corte de Justicia de la Nación).

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los Informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como Informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto, en forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **06 de marzo de 2019**, a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, será devuelto al Presidente de la Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **22 de marzo 2019** a la siguiente dirección electrónica: **armando.islas@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **25 de marzo de 2019**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Óscar Jaimes Bello

Director General Adjunto de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacional de Gobierno

Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar a:

Luis Alberto Martínez Andrade, Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1835, alberto.andrade@inegi.org.mx

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.; y la recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 2.
Impartición de Justicia Federal
Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Informantes:

(Responde: Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO *(Presidente de la Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación)*

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la Coordinación de Información y Estadística del Poder Judicial de la Federación)*

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 2.
Impartición de Justicia Federal
Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**I. Impartición de Justicia Federal en todas las materias
(Suprema Corte de Justicia de la Nación)**

[Índice](#)

I.1 Asuntos jurisdiccionales

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al inicio del año: la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2018.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- La existencia inicial se refiere a aquellos asuntos jurisdiccionales que seguían en curso de atención, o bien quedaron pendientes de concluir y/o resolver al cierre del año anterior, y por lo tanto se tenían en existencia al 1 de enero de 2018.

Los asuntos jurisdiccionales ingresados son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 ingresaron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su atención.

Los asuntos jurisdiccionales resueltos son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio por terminados, ya sea porque el asunto se concluyó o terminó por diversas causas.

La existencia final se refiere a aquellos asuntos jurisdiccionales que seguían en curso de atención, o bien quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2018.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales que conoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según la materia y el estatus que tuvieron.

Para las tablas con numerales 1, 2 y 3 la opción "Otra materia" se refiere a aquellos asuntos que pueden corresponder a una o más de una materia no contempladas en el catálogo.

	Clave	Materia	Asuntos jurisdiccionales			
			Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1.	Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1. Constitucional				
		2. Penal				
		3. Civil				
		4. Administrativa				
		5. Laboral				
		6. Otra materia				
		Σ				

	Clave	Materia	Asuntos jurisdiccionales			
			Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
2.	Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1. Constitucional				
		2. Penal				
		3. Civil				
		4. Administrativa				
		5. Laboral				
		6. Otra materia				
		Σ				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	Clave	Materia	Asuntos jurisdiccionales			
			Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
3.	Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1. Constitucional				
		2. Penal				
		3. Civil				
		4. Administrativa				
		5. Laboral				
		6. Otra materia				
Σ						

4.	Otros ingresos *	Asuntos jurisdiccionales			
		Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final

* Otros ingresos se refiere a los asuntos que no se turnan a los Ministros que conforman el Pleno ni a las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

I.2 Procesos jurisdiccionales

2.- Anote los cinco principales procesos jurisdiccionales que conoció la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el año 2018.

Proporcione el proceso jurisdiccional por su relevancia de acuerdo al impacto social.

En caso de tener menos de cinco procesos jurisdiccionales, debe comenzar por el primer renglón y al terminar de anotar los nombres deje el resto de las filas en blanco.

Clave	Procesos jurisdiccionales
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

I.3 Asuntos jurisdiccionales según el tipo de procedimiento

3.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 1, anote la cantidad de los asuntos jurisdiccionales, según el tipo de procedimiento jurisdiccional y el estatus que tuvieron.

La suma de los asuntos jurisdiccionales por estatus que registre en la siguiente tabla debe ser igual a la suma registrada en la respuesta de la pregunta 1.

	Tipo de procedimiento	Asuntos jurisdiccionales			
		Existencia inicial	Ingresados	Resueltos	Existencia final
1.	Acción de inconstitucionalidad				
2.	Amparo directo				
3.	Amparo directo en revisión				
4.	Amparo en revisión				
5.	Conflicto competencial				
6.	Contradicción de tesis				
7.	Controversia constitucional				
8.	Declaratoria general de inconstitucionalidad				
9.	Incidentes				
10.	Jurisprudencia				
11.	Reconocimiento de inocencia				
12.	Recursos				
13.	Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción				
14.	Otro procedimiento				
Σ					

I.4 Asuntos jurisdiccionales resueltos

- 4.- De acuerdo con la cantidad que registró en la columna "Resueltos" de la tabla de la pregunta anterior, anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el año 2018, según el tipo de procedimiento y resolución.

La suma de los asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución que registre en la siguiente tabla debe ser igual o mayor a la suma registrada en la columna "Resueltos" de la respuesta a la pregunta anterior, toda vez que un asunto jurisdiccional por determinado procedimiento puede tener más de un tipo de resolución.

Tipo de procedimiento	Asuntos jurisdiccionales por tipo de resolución							
	Total	Resueltos sin sentencia					Resueltos con sentencia	
		Desechamiento	Incompetencia	Sobreseimiento	Devueltos en aplicación del Acuerdo Plenario 5/2001	Otros tipos de resolución sin sentencia	De fondo	Sobreseimiento
1. Acción de inconstitucionalidad								
2. Amparo directo								
3. Amparo directo en revisión								
4. Amparo en revisión								
5. Conflicto competencial								
6. Contradicción de tesis								
7. Controversia constitucional								
8. Declaratoria general de inconstitucionalidad								
9. Incidentes								
10. Jurisprudencia								
11. Reconocimiento de inocencia								
12. Recursos								
13. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción								
14. Otro procedimiento								
	Σ							

- 5.- Anote la duración promedio de los asuntos jurisdiccionales resueltos durante el año 2018 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según el tipo de procedimiento.

Los datos que se reporten deben ser considerando en días naturales.

Tipo de procedimiento	Duración promedio del proceso (días naturales)
1. Acción de inconstitucionalidad	
2. Amparo directo	
3. Amparo directo en revisión	
4. Amparo en revisión	
5. Conflicto competencial	
6. Contradicción de tesis	
7. Controversia constitucional	
8. Declaratoria general de inconstitucionalidad	
9. Incidentes	
10. Jurisprudencia	
11. Reconocimiento de inocencia	
12. Recursos	
13. Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción	
14. Otro procedimiento	



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA FEDERAL
2019**



**Módulo 2.
Impartición de Justicia Federal
Suprema Corte de Justicia de la Nación**

[Índice](#)

Comentarios generales

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2019



Módulo 2. Impartición de Justicia Federal Suprema Corte de Justicia de la Nación

[Índice](#)

Glosario específico

Acción de inconstitucionalidad

Se refiere al procedimiento tramitado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se plantea la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Federal. A través de ella se solicita la declaración de invalidez de la legislación secundaria, a fin de que prevalezca lo dispuesto en la Constitución.

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Actor

Se refiere a la persona que promueve un juicio o en cuyo nombre se presenta. El que interpone una demanda o en cuyo nombre se presenta.

Acuerdo

Se refiere a la resolución de carácter general y administrativo, emitida por los plenos de los órganos del Poder Judicial de la Federación cuya finalidad es normar las bases de actuación dentro de sus esferas competenciales. Su publicación puede hacerse en la página web de los órganos del Poder Judicial de la Federación, o bien, en el Diario Oficial de la Federación.

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

Amparo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad por el cual una persona física o moral ejercita el derecho de acción ante un órgano judicial federal, para reclamar un acto de autoridad u omisión, en el que se estima que se ha violado algún derecho humano reconocido y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución y/o tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, a efecto de que se le restituya en el goce de dicho derecho violentado, previo el agotamiento de los recursos ordinarios previstos en la ley que rigen el acto que se reclama cuando se requiera.

Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y resoluciones que ponen fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas o que durante el procedimiento afecte las defensas del quejoso trascendiendo al resultado del fallo; conocerá de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, (por la importancia del asunto), la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos establecidos en la Constitución Federal o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; conocerá de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito.

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Área coordinadora

Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Armonización contable

Se refiere a la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Judicial de la Federación al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas, derivado de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008.

Asesores jurídicos

Se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden no penal a las personas que así lo soliciten y que estas, previamente, cumplan con los requisitos que para el efecto establece la Ley Federal de Defensoría Pública.

Asesorías

Se refiere a todas aquellas orientaciones que hace el sujeto obligado sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorga por medios remotos y presenciales.

Asuntos de Defensoría Pública

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones de los defensores públicos, así como los actos de las partes, correspondientes a un proceso penal o juicio.

Asuntos jurisdiccionales

Se refiere a la facultad de los órganos jurisdiccionales para conocer de actos que requieren la intervención judicial y que son previstas en la normatividad aplicable.

Auditoría Superior de la Federación

Se refiere al organismo coadyuvante de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los estados y municipios; y en general de cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece al Poder Judicial de la Federación, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: Se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la Federación, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: Se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la Federación adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: Se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del de la Federación, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Compartido con otras instituciones: Se refiere a los compartidos con otras instituciones ya sean del ámbito federal, estatal o municipal.

Caducidad

Se refiere a la forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro del procedimiento, en un lapso de tiempo determinado legalmente.

Capacitación

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: Se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: Se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de esta.

Diplomado: Se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: Se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: Se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

Carrera judicial

Se refiere al conjunto de procedimientos destinados a regular el ingreso, formación, promoción y permanencia de quienes ejercen funciones jurisdiccionales.

Causa penal

Se refiere al número de control asignado por los órganos jurisdiccionales en materia penal de primera instancia, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios personales

Se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y suministros

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios generales

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Se refiere a las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000 Deuda pública

Se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Circuitos judiciales

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Consejo de la Judicatura Federal divide a la República Mexicana (existen 32).

CNIJF 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2019.

Comisiones

Se refiere a aquellas que se crean para preparar el trabajo del Pleno, teniendo atribuciones propias y reglas de funcionamiento.

Conflictos competenciales

Se refiere al mecanismo procesal suscitado cuando dos órganos jurisdiccionales se declaran incompetentes para conocer de un mismo asunto; un órgano superior determinará cuál es el órgano competente para resolverlo.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Consejeros

Se refiere a los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal.

Consejo de la Judicatura Federal

Se refiere al órgano con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Contradicción de tesis

Se refiere al conflicto o discordancia de criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de Circuito, los Plenos de Circuito o las Salas de la Suprema Corte; un órgano superior resuelve cual es el criterio que debe de prevalecer o bien emite un tercer criterio.

Contraloría interna

Se refiere al área normativa de cada dependencia, encargada de operar el sistema de control y evaluación de los recursos financieros, humanos y materiales, en estricto apego a la normatividad vigente, así mismo se encarga de las quejas y/o denuncias en materia de responsabilidades de los servidores públicos; estableciendo, además, las medidas preventivas y correctivas correspondientes para el cumplimiento de las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad que como servidores públicos rigen el servicio público.

Controversia constitucional

Se refiere al juicio que se promueve ante la Suprema Corte, mediante el cual se resuelven los conflictos que surgen entre los poderes federales, estatales o los órganos de Gobierno de la Ciudad de México, o bien, entre los órdenes de gobierno, por invasión de competencias o por cualquier tipo de violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De fondo

Se refiere a la resolución que resuelve la controversia principal.

Declaración de conflicto de Intereses

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: Se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: Se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: Se refiere a aquella que realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Defensores públicos

Se refiere a los servidores públicos capacitados y autorizados para que de forma gratuita orienten, asesoren y representen en controversias de orden penal, desde la averiguación previa y/o carpeta de investigación hasta la ejecución de penas, a quienes lo soliciten.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero federal

Se refiere a las conductas tipificadas en el Código Penal Federal, así como de los diversos ordenamientos de carácter federal en los que se tenga previsto algún delito.

Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública

Se refiere a las unidades administrativas que el Instituto Federal de Defensoría Pública tiene en cada uno de los circuitos judiciales federales del país, identificándose con la denominación de la entidad federativa en que tengan sede.

Desechamiento

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia o bien por no cumplir con los requisitos establecidos en ley.

Desistimiento

Se refiere al acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un procedimiento iniciado.

Disposiciones normativas internas administrativas

Se refiere a las disposiciones de cada órgano que conforma al Poder Judicial de la Federación que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etcétera) con los que cuentan.

Disposiciones normativas internas sustantivas

Se refiere a las disposiciones de cada órgano que conforma al Poder Judicial de la Federación que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

Distritos Judiciales

Se refiere a la jurisdicción territorial en la que se componen los circuitos judiciales.

Educación básica

Se refiere a la que está compuesta por el nivel preescolar, primaria y secundaria.

Educación media superior o equivalente

Se refiere a la educación media superior comprende el nivel bachillerato, los demás niveles equivalentes a este, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o su equivalente.

Expediente

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio o a un procedimiento.

Extradición

Se refiere al procedimiento jurídico mediante el cual el Estado hace entrega de una persona que se encuentra en su territorio a otro Estado que la reclama, por tener el carácter de inculpada, procesada o convicta por la comisión de un delito, a fin de que sea sometida a juicio o reclusa para cumplir con la pena impuesta.

Facultad de atracción

Se refiere a la petición formulada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación o al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por considerar que es necesaria su intervención para la resolución de un asunto por sus características especiales de interés o trascendencia para el Estado mexicano.

Faltas administrativas graves

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Faltas administrativas no graves

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Función de control interno

Se refiere al proceso integral efectuado por la institución, su titular y los demás servidores públicos de la misma, diseñado para enfrentarse a los riesgos y para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Función de planeación y/o evaluación

Se refiere al desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones internas para la formulación, control y evaluación de los planes de trabajo, políticas públicas o acciones en la materia correspondiente.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Gobierno electrónico

Se refiere al conjunto de insumos, suministros, servicios y demás elementos asociados a las tecnologías de la información y comunicación que permiten la mejora de la gestión interna de la institución y sus unidades administrativas, para otorgar mejores servicios, facilitar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transparencia y fortalecer la participación ciudadana.

Grado de estudios concluido

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Grado de participación en el delito

Se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

Autor intelectual: Se refiere a la persona inductor de la realización de la comisión del delito.

Autor material: Se refiere a quien ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: Se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Autor inmediato: Se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Instigador: Se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.

Cómplice: Se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo: Se refiere a la figura se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

Encubridor: Se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.

Otro: Se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

Impedimentos

Se refiere a la figura jurídica derivada de cualquier circunstancia susceptible de afectar la imparcialidad y que obliga a los juzgadores a inhibirse de conocer un caso puesto ante su jurisdicción.

Impresora

Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso **compartido**: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso personal: Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Inamovilidad

Se refiere al derecho que tienen ciertos funcionarios, especialmente los jueces y magistrados, a no ser destituidos, trasladados, suspendidos, ni jubilados sino por alguna de las causas prevenidas en las leyes.

Incidentes

Se refiere a los procedimientos que tienden a resolver controversias procesales relacionadas inmediata y directamente con el objeto del asunto principal.

Inconcluso

Se refiere a que habiendo cursado un estudio por ejemplo, maestría o doctorado quedó sin terminar (no obstante con posterioridad se pueda retomar para su conclusión).

Incompetencia

Se refiere a la falta de jurisdicción de un juez o magistrado para atender o conocer de un determinado asunto, facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

Información estadística

Se refiere al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades estadísticas y geográficas en materia de estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los que son fenómenos económicos, demográficos sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y espacio territorial.

Información geográfica

Se refiere al conjunto organizado de datos especiales georreferenciados que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica del territorio nacional.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 3

Se refiere al servidor público que representa a las unidades y órganos jurisdiccionales, que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Federación, es el cuarto principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Instituto Federal de Defensoría Pública

Se refiere al órgano del Consejo de la Judicatura Federal, cuya función es prestar servicios de defensa en materia penal y asesoría jurídica en materias administrativa, fiscal y civil de forma gratuita.

Juez de Control o Garantías

Se refiere al servidor público del Poder Judicial de la Federación, cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juicio de Inconformidad

Se refiere al medio de impugnación a través del cual los partidos políticos y, en determinados casos, los candidatos por cuestiones de elegibilidad pueden combatir los resultados de los comicios federales, exclusivamente en la etapa de resultados y declaraciones de validez.

Juicio de Revisión Constitucional Electoral

Se refiere al medio de defensa de los partidos políticos para impugnar actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades electorales de las entidades federativas, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso electoral o el resultado final de las elecciones donde los actos o resoluciones violen algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Jurisprudencia

Se refiere a la interpretación lógica y jurídica de la norma, realizada por los órganos facultados por la ley y con los requisitos establecidos en ella, que la hacen obligatoria, la cual se integra por reiteración, por contradicción de criterios y por lo sustentado para resolver controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

Juzgados de Distrito

Se refiere a los órganos del Poder Judicial de la Federación de primera instancia constituidos para el conocimiento de asuntos del orden federal y para conocer de los juicios de amparo indirecto.

Magistrado

Se refiere al servidor público que imparte justicia como integrante de un Tribunal de Circuito o una Sala Electoral.

Materia

Se refiere al tema sobre el que versa el asunto, además de los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un Tribunal especializado. Para efectos del censo, se clasifican en las siguientes:

Administrativa: Se refiere a las actividades de la administración pública, su organización y funcionamiento, sus relaciones con los particulares, los servicios públicos y demás actividades estatales.

Civil: Se refiere a las relaciones personales o patrimoniales entre personas privadas o públicas, tanto físicas como jurídicas, siempre que actúen como particulares.

Constitucional: Se refiere a los actos conforme a lo establecido en la Constitución Federal.

Electoral: Se refiere a los conflictos relacionados con el sufragio universal, libre, secreto y directo; las actividades relacionadas en las etapas de los procesos electorales federales y locales, como de todos los sujetos involucrados en cada una de ellas; la tipificación de delitos y faltas en materia electoral, y sus sanciones.

Laboral: Se refiere a las relaciones entre trabajadores y patrones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada de servicios personales.

Penal: Se refiere al que atiene al interés general de la sociedad y al orden jurídico mediante la prohibición de conductas señaladas como delitos.

Medidas precautorias

Se refiere a la resolución preventiva que puede decretar el juzgador a solicitud de las partes o de oficio para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes o a la sociedad durante la tramitación de un proceso.

Medio de impugnación

Se refiere al mecanismo jurídico para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones que no se apeguen a derecho.

Ministro

Se refiere al servidor público que imparte justicia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Multa

Se refiere a la sanción pecuniaria impuesta al culpable de una conducta sancionada por la ley, la cual consiste en el pago de cierta cantidad de dinero a la autoridad correspondiente, con carácter de pena.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

Nacionalidad

Se refiere al atributo jurídico que señala al individuo como miembro del pueblo constitutivo de un Estado. Es el vínculo legal que relaciona a un individuo con el Estado.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código "no se sabe" en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

Ocupación

Se refiere al conjunto de trabajos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por tener un alto grado de similitud, independientemente del lugar donde se desarrollen y de las relaciones que se establezcan en el mercado laboral.

El Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2011, SINCO, permite ordenar las ocupaciones que desarrolla la población ocupada en México. El SINCO constituye el ordenamiento único de ocupaciones en México y, por ende, sustituye las clasificaciones y catálogos que, con similar fin, se han venido utilizando en el país como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) y el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO). Para obtener mayor información sobre la clasificación de ocupaciones, favor de consultar en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/clasificaciones/sinco/sinco.aspx>

Órganos administrativos

Se refiere a los que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de los órganos jurisdiccionales que conforman al Poder Judicial de la Federación.

Órganos jurisdiccionales

Se refiere a aquellos en donde se plantean, desarrollan y deciden los procesos de asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial, precedidos en forma unipersonal por un Juez o en forma colegiada por más de un Juez o Magistrado, según sea el caso, en primera instancia juzgados o tribunales y en segunda instancia salas.

Órganos ministeriales

Se refiere a los encargados de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades que integran al mismo.

Personal por régimen de contratación

Se refiere a los trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o ambos, y que se encuentran adscritos a los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Personas asesoradas

Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación, asesoría y representaciones por los Asesores Jurídicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Personas defendidas

Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa prestados por los Defensores Públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Planeación y/o evaluación

Se refiere al desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación de las políticas públicas o acciones en la materia que correspondan, llevadas a cabo por el Poder Judicial de la Federación.

Pleno

Se refiere al órgano de máxima decisión de los órganos jurisdiccionales o administrativos del Poder Judicial de la Federación.

Poder Judicial de la Federación

Se refiere a uno de los tres poderes de la Unión encargado de la impartición de justicia, integrado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal junto con sus órganos jurisdiccionales.

Posesión

Se refiere al conjunto de actos por los cuales se manifiestan exteriormente el ejercicio de un derecho real o supuesto.

Prescripción en materia civil

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar los derechos y obligaciones por el sólo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Prescripción en materia penal

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el sólo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas al Poder Judicial de la Federación durante un ejercicio fiscal para el desarrollo de sus funciones.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por el Poder Judicial de la Federación, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace el Poder Judicial de la Federación sobre el monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Procesado y/o imputado

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal, por la formulación de una acusación de la probable comisión de un delito.

Proceso penal

Se refiere al conjunto de actos previamente establecido en la ley, que surgen como consecuencia de la comisión de un delito, a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolverlo.

Proceso jurisdiccional

Se refiere al conjunto de actos previamente establecidos en la ley, cuando ha surgido una controversia entre las partes, a fin de que un órgano con facultades jurisdiccionales aplique las normas jurídicas necesarias para resolverla.

Queja

Se refiere al recurso promovido ante autoridad superior contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Reclamación

Se refiere al recurso promovido en contra de los acuerdos de trámite dictados por los presidentes de los órganos jurisdiccionales.

Recurso de apelación

Se refiere al medio de impugnación de carácter jurisdiccional por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida a fin de que la modifique, confirme o revoque.

Recurso de reconsideración

Se refiere al medio de impugnación en materia electoral que resuelve la Sala Superior, entre otros, contra las sentencias emitidas por las Salas Regionales, en los casos de sentencias de fondo dictadas en juicios de inconformidad sobre las elecciones de diputados y senadores, así como sentencias de fondo sobre la aplicación de una ley electoral contraria a la Constitución.

Recurso de revisión en materia de amparo

Se refiere al medio de impugnación que procede en amparo indirecto en contra de las resoluciones que prevé la ley y que serán competencia del Tribunal Colegiado de Circuito, y en amparo directo procede cuando subsista el problema de inconstitucionalidad o existe interpretación directa de un artículo de la Constitución y será competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Recurso de revisión en materia electoral

Se refiere al medio de impugnación que procede en contra de actos y resoluciones de diversos órganos del Instituto Nacional Electoral y tiene como finalidad garantizar que dichos actos y resoluciones se ajusten al principio de legalidad.

Recursos humanos

Se refiere al personal que conforma la plantilla laboral de los órganos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio de sus funciones y actividades.

Recursos materiales

Se refiere a la cantidad de bienes muebles o inmuebles con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación para soportar el desarrollo de sus funciones y actividades.

Recursos presupuestales

Se refiere a la cantidad de recursos financieros con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación para retribuir el uso y aprovechamiento de los recursos asignados para el desarrollo de sus funciones y actividades.

Reposición del procedimiento

Se refiere al acto por medio del cual el órgano jurisdiccional, una vez declarada la nulidad de actuaciones restituye las cosas al estado que tenían antes de practicarse la diligencia que motivó la nulidad.

Revisión fiscal y administrativa

Se refiere al recurso de apelación que pueden interponer las autoridades que son parte en los procesos respectivos ante los Tribunales Colegiados de Circuito contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, cuando se considere que en el asunto existe importancia y trascendencia.

Salas

Se refiere a los órganos jurisdiccionales con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación que pueden determinarse por materia o por circunscripción. La Suprema Corte de Justicia cuenta con dos Salas divididas por materias, compuestas de cinco ministros cada una. El Tribunal Electoral se compone de una Sala Superior integrada por siete magistrados, de cinco salas regionales divididas por circunscripción territorial integradas por tres magistrados, cada una y de una Sala Especializada integrada por tres magistrados.

Sanción

Se refiere a la pena aplicada al que incumple una norma establecida o tiene un proceder susceptible de ser castigado.

Sentencia

Se refiere a la resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o proceso.

Sentencia absolutoria

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que se libera al demandado de la pretensión aducida por el demandante.

Sentencia absolutoria en materia penal

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.

Sentencia condenatoria

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia, en la que se condena al demandado al cumplimiento de las pretensiones aducidas por el demandante.

Sentencia condenatoria en materia penal

Se refiere a la resolución emitida por el Juez de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.

Sentencia mixta

Se refiere a todas aquellas resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito, en dicha resolución se determinó una absolución respecto a un delito y una condena respecto a otro delito.

Sentenciado

Se refiere a toda persona que una vez concluido el juicio, el Juez o el Tribunal competente en primera instancia se haya pronunciado a través de una sentencia, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

Servicio informativo

Se refiere a que existe información "en línea" sobre el trámite asociado al tema correspondiente. Esta puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos a través del sitio web.

Servicio interactivo

Se refiere a los que facilitan el intercambio de información entre los servidores públicos de la institución y los ciudadanos a través de un correo electrónico o número telefónico, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Servicio transaccional

Se refiere a los que permiten la realización y/o seguimiento "en línea" a los trámites, incluidos los pagos asociados a los mismos cuando aplica, sin necesidad de acudir a las oficinas de la institución, sobre el trámite asociado al tema correspondiente.

Servicios de Defensoría Pública

Se refiere al desarrollo de las actividades que particularmente realizan los defensores públicos y asesores jurídicos como son asesorías, orientaciones, representaciones, asistencias, etcétera, que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios.

Sistema operativo

Se refiere al software básico de una computadora que provee una interfaz entre el resto de programas del computador, los dispositivos hardware y el usuario. Las funciones básicas del sistema operativo son administrar los recursos de la máquina, coordinar el hardware y organizar archivos y directorios en dispositivos de almacenamiento.

Sistema Penal Acusatorio

Corresponde al sistema de justicia penal, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación y acusación está a cargo del Ministerio Público, con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien controla el debido proceso en la investigación ministerial y no es el mismo que resolverá el proceso penal, si no el Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008; mediante el cual al órgano ministerial le compete la función de investigar y acusar, al órgano jurisdiccional le corresponde las funciones de juzgar, sin que este intervenga en la investigación ministerial. En este sistema los procedimientos son escritos y reservados.

Sistemas automatizados de gestión documental y control de correspondencia

Se refiere a aquellos sistemas informáticos que permiten la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sobreseimiento

Se refiere a la resolución judicial por la cual se declara que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide la decisión sobre el fondo del asunto.

Solicitud de acceso a la información pública

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conservan los sujetos obligados.

Solicitud de protección de datos personales

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

Solicitudes no presentadas

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder sujetos obligados.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Se refiere al máximo tribunal del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y mantener el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos de gobierno.

Trabajador social

Se refiere al servidor público que elabora los estudios sociales y económicos de los solicitantes de los servicios de asesoría jurídica.

Trámite

Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante un órgano y/o unidad administrativa de una institución, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Transparencia

Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos, a través de poner a su disposición información valiosa, que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

Tribunal

Se refiere a la corte o grupo de jueces o magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

Tribunal Colegiado de Circuito

Se refiere a los órganos del Poder Judicial de la Federación de segunda instancia integrados por tres magistrados. Se encargan de asuntos del orden federal y conocen de los juicios de amparo directo.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Se refiere al órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Tribunal Unitario de Circuito

Se refiere a los órganos del Poder Judicial de la Federación, de segunda instancia conformados por un magistrado y se encargan de asuntos del orden federal y conocen de los juicios de amparo indirecto.

Unidad de transparencia

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y en todo caso atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales; de la misma manera establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Unidades administrativas

Se refiere a todas aquellas que forman parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente. No debe considerarse a los órganos desconcentrados y/u organismos descentralizados sectorizados a la institución.

Visitaduría Judicial

Se refiere al órgano auxiliar encargado de inspeccionar el funcionamiento de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito, y demás órganos jurisdiccionales, así como supervisar la conducta de los servidores públicos que en ellos laboran.